

República Dominicana.

INE/WSA

**[Nombre del Proyecto o Estudio]**

[No incluir el área o especialidad del contractual]

## TERMINOS DE REFERENCIA.

### **Generación y Caracterización de los Residuos Sólidos generados en las escuelas públicas.**

#### Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Lo que hoy es el botadero de Duquesa, inicio sus actividades en el año 1996 con la vocación de ser un relleno controlado. Su génesis partió de una actuación conjunta de la Agencia de Cooperación Japonesa, que invirtió de 4.2 MUS\$, el Ayuntamiento del Distrito Nacional<sup>1</sup>, antes de la separación actual entre Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo y el Gobierno Nacional, a través del hoy Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con una inversión de 70 MRD\$. Previamente, el sitio funcionaba como un vertedero salvaje y sin control.

La Duquesa es el principal destino de los residuos sólidos generados en el Gran Santo Domingo, aunque no el único. Aquí depositan sus desechos el Distrito Nacional y los Ayuntamientos de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand. La Duquesa está emplazada en el territorio del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte por lo que este ayuntamiento tiene una responsabilidad especial en su gestión. La cantidad y calidad de residuos que recibe La Duquesa no se puede precisar, pero como un orden de magnitud se considera que recibe entre 3.500 y 4.500 ton/día<sup>2</sup>, procedentes de familias, comercios, industrias y establecimientos públicos y privados, como son las escuelas que dependen del Ministerio de Educación, MINERD.

Según el censo del 2010 la población del Distrito Nacional era del orden de 965.000 personas y la de la Provincia de Santo Domingo, considerada entre las provincias de crecimiento poblacional alto, era de 2.375.000 personas, siendo, de lejos, ésta la provincia más poblada del País. Según el censo en el Distrito Nacional existe una población menor de 18 años de unas 300.000 personas

---

<sup>1</sup> La Provincia de Santo Domingo se segregó del Distrito Nacional en el año 2001. Los Municipios de la Provincia son los siguientes: Boca Chica, los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste.

<sup>2</sup> Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

y 1.500.000 en la provincia de Santo Domingo, por lo que la basura generada en los establecimientos educativos, y más con la implantación de la tanda extendida, no son en lo absoluto despreciables dentro de la problemática global.

En este contexto, en su momento, el Gobierno de la Republica Dominicana solicitó al Banco una Cooperación Técnica para el desarrollo de un Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en adelante el Plan Maestro, cuyo beneficiario natural sería la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, MGSD, conformada por once (11) municipios<sup>3</sup> que acogen del orden del 40% de la población del País.

### El Plan Maestro

El Plan Maestro se desarrolló en el marco de una Cooperación Técnica del Banco confiada a las empresas consultoras NIPPON KOEI & KOKUSAI KOGYO entre los años 2011 y 2013 y se concibió como un complemento al Plan desarrollado por la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa, para el Distrito Nacional de Santo Domingo, desarrollado en el 2008.

El Plan Maestro toca todos los aspectos que son precisos tener en cuenta para la redacción de este tipo de documentos, pero es preciso reconocer que en algunos aspectos no se contaba con información de base suficiente en campos concretos como la generación de residuos especiales y peligrosos o la generación de residuos domésticos en algunas municipalidades o los residuos generados en instituciones públicas como pueden ser las escuelas.

Este documento es el más completo del que dispone la MGSD que permite definir de una línea de base de múltiples aspectos y recopila información básica difícil de recopilar. Su principal valor es la formalización de un conjunto de municipios que se proponen buscar una solución en común a un problema que afecta a la MGSD.

En base a la información existente, el Plan Maestro presenta la evolución de la generación de residuos sólidos municipales y presenta varias alternativas de disposición final y una alternativa seleccionada denominada “Km 22” que se considera la prioritaria.

El Plan Maestro estará disponible como información básica para esta consultoría, como Anexo No.1 se presenta el Índice del Plan de Comunicación, Participación y Educación,

Desde la entrega del Plan Maestro diversos aspectos se han modificado y deben de tenerse en cuenta a la hora de la validación a esta fecha de las inversiones programadas. Estas modificaciones están siendo analizadas en una Consultoría paralela.

### Plan de Comunicación, Participación y Educación.

Se considera que para “poner en marcha el Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, es imprescindible desarrollar

---

<sup>3</sup> Los Municipios de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo son los siguientes: El Distrito Nacional, los municipios de la provincia de Santo Domingo y los de San Cristóbal, Bajos de Haina y San Gregorio de Nigua en la provincia de San Cristóbal.

un Plan de Comunicación y Participación, que facilite su difusión, la participación de la comunidad (sic)”.

El Plan “busca promover que todos los actores de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo involucrados, tanto en la prestación del servicio de aseo, como en el uso del mismo, adopten acciones comunicativas que favorezcan el éxito de la operación del sistema de manejo de residuos y su sostenibilidad (sic)” y se considera que “el plan de comunicación externa comprende todas las acciones dirigidas a los usuarios del sistema (domiciliarios y grandes generadores) y a los líderes y grupos (Juntas de Vecinos, autoridades, ONGs, instituciones, gremios, periodistas, escuelas y colegios, Escuela de Líderes, grupos ecológicos, docentes, servicio social comunitario, eco clubes y guardianes de la naturaleza, entre otros) quienes pueden convertirse en multiplicadores de los mensajes del plan”.

La implementación de este Plan de alguna forma trasciende la ejecución de un plan maestro que tiene una componente técnica y de inversiones. Estas actividades son transversales a todo el Plan Maestro y amerita una rápida puesta en servicio para lo cual se precisa movilizar otros actores como las autoridades de educación y la comunidad académica en toda su extensión y en todos sus niveles, por lo que estamos ante una actuación transversal, que precisa de un enfoque diferente, urgente, pues la implementación de políticas ambientales esta directamente unida al enfoque de la comunidad y en la que intervienen actores institucionales especializados.

#### Colaboración MEPyD y MINERD.

El compromiso del Gobierno con el sector educativo es claro. El presupuesto de gasto público para el año 2017 equivalió al 17.2% del PIB en buena parte por “la continuación de la asignación del 4% para la educación preuniversitaria (sic)<sup>4</sup>”.

Por otro lado, la colaboración entre la MGSD y/o sus Ayuntamientos y el MINERD es fundamental a la hora de que el servicio de aseo se cumpla de forma adecuada y es necesario que los ayuntamientos brinden el servicio de limpieza a las instalaciones del MINERD de forma preferencial y es preciso que el MINERD participe en el sostenimiento del servicio mediante el pago justo y puntual de las tasas que se acuerden.

No es necesario indicar la importancia que tiene la visión de las futuras generaciones en la gestión de los residuos sólidos, por lo que se considera necesario, desde todo punto de vista, que los Municipios prioricen la limpieza y ornato de los entes públicos: como parte de su función y como apoyo a padres y maestros en la función educativa.

En esta línea, en marzo 2017 se firma el “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU”, que se presenta como Anexo No. 2 en el que se establecían los lineamientos generales de la cooperación institucional y en noviembre 2017 se firma el “Acuerdo FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo”, que se presenta como Anexo No. 3 en el que se establecía un pago a los Ayuntamientos por aula y mes.

---

<sup>4</sup> Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado. 2017.

Finalmente, la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales<sup>5</sup> incluye entre sus líneas de acción diversas estrategias enfocadas a fomentar la participación ciudadana y que hacen hincapié en la comunidad y en estrategias educativas, como la incorporación en el currículo escolar de los conceptos relacionados con la gestión integral de residuos.

Los costes logísticos de los talleres y seminarios que se realicen dentro de esta Consultoría no están a cargo del Consultor.

### **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es actualizar los datos contenidos en el Plan Maestro en el punto dedicado al Plan de Comunicación, Participación y Educación en función de realidad educativa nacional y la preparación de un documento consensuado que sea de aplicación inmediata para la comunidad, autoridades medioambientales, municipales y educativas.

### **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una revisión de la documentación contenida en el Plan de Comunicación, Participación y Educación del Plan Maestro (para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos) para lo que se deberá de contactar al menos y sin carácter limitativo con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de Educación (MINERD), Mancomunidad del Gran Santo Domingo y municipios asociados, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP).
- Una revisión de la información existente sobre generación de residuos sólidos generados en escuelas públicas y otro tipo de centros de enseñanza.
- Una evaluación, en base a informaciones proporcionadas por el MINERD, de cuales podrían ser las escuelas públicas que se podrían formar parte de la muestra.
- Visitas del Consultor, coordinadas por el MINERD, a las escuelas preseleccionadas a fin de evaluar las instalaciones y facilidades existentes. Estas visitas servirán de base para seleccionar tres (3) escuelas que se utilizarán en el muestreo durante un periodo de una semana académica de cinco (5) días.
- Visitas del Consultor, coordinadas por el MINERD, a las escuelas seleccionadas a fin de explicar a los responsables académicos las actividades a realizar y el impacto sobre las actividades normales del centro.
- Recolección de residuos, preparación muestra y caracterización de acuerdo a normas internacionales de uso frecuente.
- Un taller de presentación de los principales resultados y la presentación de las conclusiones.

### **Informes / Entregables**

---

<sup>5</sup> Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales, febrero 2014.

- Un informe inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los datos más importantes que se precisa actualizar y las fuentes de información que se prevé utilizar.
- Un informe intermedio que contendrá y referenciará los datos más importantes productos de las pesquisas de la Consultoría. Se presentará un informe justificativo de las escuelas seleccionadas para la realización de los trabajos en esta consultoría, la cantidad de basura que se espera gestionar y la metodología para la confección de la muestra o muestras representativas, así como las categorías para la caracterización .
- Un informe Final que contenga la actualización del Plan de Comunicación y los resultados de la campaña de generación y caracterización de los residuos sólidos generados en los centros educativos y las recomendaciones al MINERD para el establecimiento de acciones encaminadas a la reducción, reutilización y reciclaje.

Todos los documentos preparados en el transcurso de esta Consultoría se presentarán en forma de copia impresa y los archivos digitales editables y se presentará un formato PDF listo para imprimir. El Consultor proporcionará dos copias impresas de cada producto entregable y preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 25% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 40% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 35% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.

### **Calificaciones**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Ingeniero Civil, Agrónomo, Industrial, Químico con más de 5 años de experiencia, preferiblemente con experiencia específica y demostrable en la gestión de residuos sólidos, preferentemente en la realización de caracterización de residuos sólidos de carácter urbano, siendo deseable experiencia. Experiencia demostrable en la gestión de otros tipos de residuos y la experiencia en gestión de proyectos en la región de América latina se considerarán valiosas.
- *Idiomas:* español.
- *Áreas de Especialización:* Ingeniería Sanitaria y/o Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- *Habilidades:* Conocimiento de software básico.

### **Características de la Consultoría**

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 2 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa

- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Anexo N°.1 Índice del Plan de Comunicación, Participación y Educación,

**TOMO III: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: PLAN MAESTRO PARA MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

- 2.1 Introducción
- 2.2 Situación Actual En Términos De Comunicación Y Educación
  - 2.2.1 Acciones De Los Ayuntamientos Y Distritos Municipales Para Promover La Cultura Del Aseo
  - 2.2.2 Actuación De La Comunidad Educativa Frente Al Problema
- 2.3 Análisis Diagnóstico En Términos Generales
- 2.4 Objetivo General Del Plan
- 2.5 Objetivos Específicos
- 2.6 Estrategias Del Plan
  - 2.6.1 Plan De Comunicación Interna
  - 2.6.2 Plan De Comunicación Externa
- 2.7 Responsables De La Ejecución De La Estrategia
- 2.8 Actores Y Públicos Claves A Ser Involucrados Por El Plan
- 2.9 Cronograma Plan De Comunicación, Participación Y Educación
- 2.10 Presupuesto Del Plan De Comunicación, Participación Y Educación
- 2.11 Anexos Del Capítulo

**Anexo No. 2.- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU.**

**Anexo No. 3.- Acuerdo FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo.**

## Anexo. No. 2.- Ayuda Memoria Reunion MEPyD, MINERD y BID de 19 de febrero 2018.

### República Dominicana AYUDA MEMORIA

Fecha: 19 de febrero de 2018, 9:30 a.m.

Lugar: Oficinas de la Representación del BID.

- I. **Objetivo:** Coordinar las actividades a realizar en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) DR-T1168 “Reforma Institucional y Actualización del plan Maestro de Manejo de Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo”, respecto a las actividades a realizar con el MINERD.

#### 1.1 Participantes:

- Por el sector gubernamental.
  - Roberto Castillo Tió, Sectorialista APS/RSU de la Mesa de Coordinación del Recurso Agua del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
  - Jose Miguel Martínez Guridi. Director General, Dirección General de Gestión Ambiental y Riesgos del MINERD.
- Por el Banco:
  - Carlos Faleiro, Consultor de la División de Agua (INE/WSA).
  - Helen Cruz, Consultora de Apoyo General a Operaciones (CID/CDR).

## II. Principales Tema Tratados.

- 2.1 **Presentación de los Antecedentes.** Se realiza por parte del MEPyD una presentación de antecedentes de los objetivos de la CT y se indica que esta colaboración se realiza a petición del Director de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD).
- 2.2 **Acuerdo MINERD-FEDOMU.** Informa el MINERD que existe un acuerdo entre el MINERD y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en el cual se establece que la tarifa del servicio de recogida a pagar es de 150 RD\$/mes/aula. Pese a este acuerdo todavía persisten problemas para poder realizar el pago, por ejemplo, los ayuntamientos no disponen de RNP (Registro Nacional de Proveedores). En este momento el pago es del orden de 8 MRD\$/mes a los ayuntamientos.
- 2.3 **Diagnóstico sobre el tema de Residuos Sólidos en las Escuelas.** El Sr. Martínez, destaca la necesidad de realizar un diagnóstico del problema de los RSU dentro de las escuelas, incluyendo las fuentes de generación de los residuos (no toda se genera en los centros, sino que bastante llega y se va en las mochilas), caracterización, gestión, instalaciones, recogidas y características específicas de la recogida. Se indica que existe una relación de escuelas en la MGSD, que se precisa para una eventual confección de una muestra.
- 2.4 **El MINERD informa** que existen unas guías elaboradas por el Área de Riesgos y Sostenibilidad Ambiental, para los niveles de educación de primaria y secundaria, denominadas como “En mi escuela manejamos bien la basura”. Se plantea la revisión de dichas guías en el marco de la operación DR-T1168.



2.5 **El MINERD indica** que las acciones de la CT, se deben realizar de acuerdo al Plan “Dominicana Limpia”, del cual el MINERD es parte involucrada. El Banco indicó que no se dispone información sobre objetivos, productos y resultados del referido Plan, por lo que el MINERD se comprometió a enviar el informe preparado por el Consultor Manuel Parra.

2.6 **El MEPyD indica** que además del componente técnico, se debe crear una educación en valores medioambientales.

### **III. Compromisos y próximos pasos:**

#### **3.1 El MINERD acuerda enviar la siguiente información:**

- Acuerdo MINERD / FEDOMU para el pago de los servicios de limpieza de los ayuntamientos, incluyendo tabla de cálculo y factura tipo.
- Relación de escuelas en la MGSD.
- Guías del MINERD, elaboradas por el Área de Riesgos y Sostenibilidad Ambiental, adaptadas a distintos niveles sobre la temática de gestión de basura.
- Informe preparado por el Consultor Manuel Parra sobre el Plan “Dominicana Limpia”.

3.2 **Se acuerda, preparar Términos de Referencia (TdR)** para la contratación de dos (2) consultorías para apoyo al MINERD en el marco de la operación DR-T1168, denominadas preliminarmente:

- Diagnóstico de Generación y Caracterización de RSU generada en escuelas de la MGSD.
- Revisión de Guías Ambientales enfocadas a educación básica.

3.3 Se acuerda que ambas consultorías serán ejecutadas en paralelo para que, a pesar de ser separadas y tener productos específicos deberán interactuar entre ellas.

**Se acuerda disponer de un borrador de TdR en el plazo de 2 a 4 semanas**, una vez que se disponga de la información solicitada. Los TdR serán revisados por el MEPyD y el MINERD, en ese orden, antes de ser enviados al resto de partes interesadas.

**Anexo No. 3.- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU”.**

**Anexo No. 4.- Acuerdo FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo.**

**República Dominicana.**

**INE/WSA**

**[Nombre del Proyecto o Estudio]**

[No incluir el área o especialidad del contractual]

## **TERMINOS DE REFERENCIA.**

### **Revisión de Guías Ambientales enfocadas a la Educación Básica.**

#### Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Lo que hoy es el botadero de Duquesa, inicio sus actividades en el año 1996 con la vocación de ser un relleno controlado. Su génesis partió de una actuación conjunta de la Agencia de Cooperación Japonesa, que invirtió de 4.2 MUS\$, el Ayuntamiento del Distrito Nacional<sup>6</sup>, antes de la separación actual entre Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo y el Gobierno Nacional, a través del hoy Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con una inversión de 70 MRD\$. Previamente, el sitio funcionaba como un vertedero salvaje y sin control.

La Duquesa es el principal destino de los residuos sólidos generados en el Gran Santo Domingo, aunque no el único. Aquí depositan sus desechos el Distrito Nacional y los Ayuntamientos de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand. La Duquesa está emplazada en el territorio del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte por lo que este ayuntamiento tiene una responsabilidad especial en su gestión. La cantidad y calidad de residuos que recibe La Duquesa no se puede precisar, pero como un orden de magnitud se considera que recibe entre 3.500 y 4.500 ton/día<sup>7</sup>, procedentes de familias, comercios, industrias y establecimientos públicos y privados, como son las escuelas que dependen del Ministerio de Educación, MINERD.

Según el censo del 2010 la población del Distrito Nacional era del orden de 965.000 personas y la de la Provincia de Santo Domingo, considerada entre las provincias de crecimiento poblacional alto, era de 2.375.000 personas, siendo, de lejos, ésta la provincia más poblada del País. Según el censo en el Distrito Nacional existe una población menor de 18 años de unas 300.000 personas

---

<sup>6</sup> La Provincia de Santo Domingo se segregó del Distrito Nacional en el año 2001. Los Municipios de la Provincia son los siguientes: Boca Chica, los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste.

<sup>7</sup> Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

y 1.500.000 en la provincia de Santo Domingo, por lo que la basura generada en los establecimientos educativos, y más con la implantación de la tanda extendida, no son en lo absoluto despreciables dentro de la problemática global.

En este contexto, en su momento, el Gobierno de la Republica Dominicana solicitó al Banco una Cooperación Técnica para el desarrollo de un Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en adelante el Plan Maestro, cuyo beneficiario natural sería la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, MGSD, conformada por once (11) municipios<sup>8</sup> que acogen del orden del 40% de la población del País.

### El Plan Maestro

El Plan Maestro se desarrolló en el marco de una Cooperación Técnica del Banco confiada a las empresas consultoras NIPPON KOEI & KOKUSAI KOGYO entre los años 2011 y 2013 y se concibió como un complemento al Plan desarrollado por la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa, para el Distrito Nacional de Santo Domingo, desarrollado en el 2008.

El Plan Maestro toca todos los aspectos que son precisos tener en cuenta para la redacción de este tipo de documentos, pero es preciso reconocer que en algunos aspectos no se contaba con información de base suficiente en campos concretos como la generación de residuos especiales y peligrosos o la generación de residuos domésticos en algunas municipalidades o los residuos generados en instituciones públicas como pueden ser las escuelas.

Este documento es el más completo del que dispone la MGSD que permite definir de una línea de base de múltiples aspectos y recopila información básica difícil de recopilar. Su principal valor es la formalización de un conjunto de municipios que se proponen buscar una solución en común a un problema que afecta a la MGSD.

En base a la información existente, el Plan Maestro presenta la evolución de la generación de residuos sólidos municipales y presenta varias alternativas de disposición final y una alternativa seleccionada denominada “Km 22” que se considera la prioritaria.

Desde la entrega del Plan Maestro diversos aspectos se han modificado y deben de tenerse en cuenta a la hora de la validación a esta fecha de las inversiones programadas. Estas modificaciones están siendo analizadas en una Consultoría paralela.

### Plan de Comunicación, Participación y Educación.

Se considera que para “poner en marcha el Plan Maestro de Manejo Integral de Residuos Sólidos en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, es imprescindible desarrollar un Plan de Comunicación y Participación, que facilite su difusión, la participación de la comunidad (sic)”.

---

<sup>8</sup> Los Municipios de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo son los siguientes: El Distrito Nacional, los municipios de la provincia de Santo Domingo y los de San Cristóbal, Bajos de Haina y San Gregorio de Nigua en la provincia de San Cristóbal.

El Plan “busca promover que todos los actores de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo involucrados, tanto en la prestación del servicio de aseo, como en el uso del mismo, adopten acciones comunicativas que favorezcan el éxito de la operación del sistema de manejo de residuos y su sostenibilidad (sic)” y se considera que “el plan de comunicación externa comprende todas las acciones dirigidas a los usuarios del sistema (domiciliarios y grandes generadores) y a los líderes y grupos (Juntas de Vecinos, autoridades, ONGs, instituciones, gremios, periodistas, escuelas y colegios, Escuela de Líderes, grupos ecológicos, docentes, servicio social comunitario, eco clubes y guardianes de la naturaleza, entre otros) quienes pueden convertirse en multiplicadores de los mensajes del plan”.

La implementación de este Plan de alguna forma trasciende la ejecución de un plan maestro que tiene una componente técnica y de inversiones. Estas actividades son transversales a todo el Plan Maestro y amerita una rápida puesta en servicio para lo cual se precisa movilizar otros actores como las autoridades de educación y la comunidad académica en toda su extensión y en todos sus niveles, por lo que estamos ante una actuación transversal, que precisa de un enfoque diferente, urgente, pues la implementación de políticas ambientales esta directamente unida al enfoque de la comunidad y en la que intervienen actores institucionales especializados.

Desde la entrega del Plan Maestro diversos aspectos se han modificado y se está realizando en una consultoría paralela una actualización del Plan de Comunicación, Participación y Educación.

El Plan Maestro estará disponible como información básica para esta consultoría, como Anexo N°.1 se presenta el Índice del Plan de Comunicación, Participación y Educación.

#### Colaboración MEPyD y MINERD.

El compromiso del Gobierno con el sector educativo es claro. El presupuesto de gasto público para el año 2017 equivalió al 17.2% del PIB en buena parte por “la continuación de la asignación del 4% para la educación preuniversitaria (sic)<sup>9</sup>”.

Por otro lado, la colaboración entre la MGSD y/o sus Ayuntamientos y el MINERD es fundamental a la hora de que el servicio de aseo se cumpla de forma adecuada y es necesario que los ayuntamientos brinden el servicio de limpieza a las instalaciones del MINERD de forma preferencial y es preciso que el MINERD participe en el sostenimiento del servicio mediante el pago justo y puntual de las tasas que se acuerden.

No es necesario indicar la importancia que tiene la visión de las futuras generaciones en la gestión de los residuos sólidos, por lo que se considera necesario, desde todo punto de vista, que los Municipios prioricen la limpieza y ornato de los entes públicos: como parte de su función y como apoyo a padres y maestros en la función educativa.

En esta línea, en marzo 2017 se firma el “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU”, que se presenta como Anexo No. 2 en el que se establecían los lineamientos generales de la cooperación institucional y en noviembre 2017 se firma el “Acuerdo

---

<sup>9</sup> Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado. 2017.

FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo”, que se presenta como Anexo No. 3 en el que se establecía un pago a los Ayuntamientos por aula y mes.

Finalmente, la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales<sup>10</sup> incluye entre sus líneas de acción diversas estrategias enfocadas a fomentar la participación ciudadana y que hacen hincapié en la comunidad y en estrategias educativas, como la incorporación en el currículo escolar de los conceptos relacionados con la gestión integral de residuos.

#### Actualización de Guías.

Las Guías Ambientales desarrolladas por el MINERD son la base para la incorporación curricular de la temática gestión de residuos sólidos en las distintas fases de la educación básica y se considera que deben ser revisadas y actualizadas a la luz de conceptos a ser definidos por el MINERD.

Los costes logísticos de los talleres y seminarios que se realicen dentro de esta Consultoría no están a cargo del Consultor.

#### **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es revisar y actualizar las Guías Ambientales existentes y realizadas por el MINERD de forma que se incorporen y adapten a los planes de estudios existentes.

#### **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una revisión de la documentación contenida en el Plan de Comunicación, Participación y Educación del Plan Maestro y una interacción con la consultoría que en paralelo está desarrollando su actualización.
- Una revisión de las Guías Ambientales existentes y una comparación con instrumentos similares ya desarrollados en países de un contexto similar.
- Una presentación a los técnicos del MINERD en las instalaciones del MINERD de las conclusiones preliminares.
- Una presentación a los técnicos del MINERD en las instalaciones del MINERD de las conclusiones finales.
- Un taller de divulgación de los resultados de la Consultoría.

#### **Informes / Entregables**

- Un informe inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los datos más importantes que se precisa actualizar y las fuentes de información que se prevé utilizar.

---

<sup>10</sup> Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales, febrero 2014.

- Un informe intermedio que contendrá las principales conclusiones preliminares para la revisión de las Guías ambientales.
- Un informe Final que contendrá los criterios adoptados para la revisión, las principales interacciones con los técnicos del MINERD y como anexo las propias Guías Medioambientales revisadas. Adicionalmente, como anexo, se presentará en formato “power point” las principales conclusiones y metodología utilizada en la Consultoría.

Todos los documentos preparados en el transcurso de esta Consultoría se presentarán en forma de copia impresa y los archivos digitales editables y se presentará un formato PDF listo para imprimir. El Consultor proporcionará dos copias impresas de cada producto entregable y preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 25% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 40% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 35% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.

### **Calificaciones**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* MINERD con más de 5 años de experiencia, preferiblemente con experiencia específica y demostrable en MINERD . Experiencia en gestión de proyectos en la región de América latina se considerarán valiosas.
- *Idiomas:* español.
- *Áreas de Especialización:* MINERD.
- *Habilidades:* Conocimiento de software básico.

### **Características de la Consultoría**

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 2 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Anexo N°.1 Índice del Plan de Comunicación, Participación y Educación,

### TOMO III: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: PLAN MAESTRO PARA MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

- 2.1 Introducción
- 2.2 Situación Actual En Términos De Comunicación Y Educación
  - 2.2.1 Acciones De Los Ayuntamientos Y Distritos Municipales Para Promover La Cultura Del Aseo
  - 2.2.2 Actuación De La Comunidad Educativa Frente Al Problema
- 2.3 Análisis Diagnóstico En Términos Generales
- 2.4 Objetivo General Del Plan
- 2.5 Objetivos Específicos
- 2.6 Estrategias Del Plan
  - 2.6.1 Plan De Comunicación Interna
  - 2.6.2 Plan De Comunicación Externa
- 2.7 Responsables De La Ejecución De La Estrategia
- 2.8 Actores Y Públicos Claves A Ser Involucrados Por El Plan
- 2.9 Cronograma Plan De Comunicación, Participación Y Educación
- 2.10 Presupuesto Del Plan De Comunicación, Participación Y Educación
- 2.11 Anexos Del Capítulo

Anexo N°. 2.- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU.

Anexo N°. 3.- Acuerdo FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo.



## **Anexo. No. 2.- Ayuda Memoria Reunion MEPyD, MINERD y BID de 19 de febrero 2018.**

### **República Dominicana AYUDA MEMORIA**

Fecha: 19 de febrero de 2018, 9:30 a.m.

Lugar: Oficinas de la Representación del BID.

- IV. Objetivo:** Coordinar las actividades a realizar en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) DR-T1168 “Reforma Institucional y Actualización del plan Maestro de Manejo de Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo”, respecto a las actividades a realizar con el MINERD.

#### 4.1 Participantes:

- Por el sector gubernamental.
  - Roberto Castillo Tió, Sectorialista APS/RSU de la Mesa de Coordinación del Recurso Agua del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
  - Jose Miguel Martínez Guridi. Director General, Dirección General de Gestión Ambiental y Riesgos del MINERD.
  
- Por el Banco:
  - Carlos Faleiro, Consultor de la División de Agua (INE/WSA).
  - Helen Cruz, Consultora de Apoyo General a Operaciones (CID/CDR).

#### **V. Principales Tema Tratados.**

- 5.1 Presentación de los Antecedentes.** Se realiza por parte del MEPyD una presentación de antecedentes de los objetivos de la CT y se indica que esta colaboración se realiza a petición del Director de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD).
- 5.2 Acuerdo MINERD-FEDOMU.** Informa el MINERD que existe un acuerdo entre el MINERD y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en el cual se establece que la tarifa del servicio de recogida a pagar es de 150 RD\$/mes/aula. Pese a este acuerdo todavía persisten problemas para poder realizar el pago, por ejemplo, los ayuntamientos no disponen de RNP (Registro Nacional de Proveedores). En este momento el pago es del orden de 8 MRD\$/mes a los ayuntamientos.
- 5.3 Diagnóstico sobre el tema de Residuos Sólidos en las Escuelas.** El Sr. Martínez, destaca la necesidad de realizar un diagnóstico del problema de los RSU dentro de las escuelas, incluyendo las fuentes de generación de los residuos (no toda se genera en los centros, sino que bastante llega y se va en las mochilas), caracterización, gestión, instalaciones, recogidas y características específicas de la recogida. Se indica que existe una relación de escuelas en la MGSD, que se precisa para una eventual confección de una muestra.
- 5.4 El MINERD informa** que existen unas guías elaboradas por el Área de Riesgos y Sostenibilidad Ambiental, para los niveles de educación de primaria y secundaria,

denominadas como “En mi escuela manejamos bien la basura”. Se plantea la revisión de dichas guías en el marco de la operación DR-T1168.

- 5.5 **EI MINERD indica** que las acciones de la CT, se deben realizar de acuerdo al Plan “Dominicana Limpia”, del cual el MINERD es parte involucrada. El Banco indicó que no se dispone información sobre objetivos, productos y resultados del referido Plan, por lo que el MINERD se comprometió a enviar el informe preparado por el Consultor Manuel Parra.
- 5.6 **EI MEPyD indica** que además del componente técnico, se debe crear una educación en valores medioambientales.

## **VI. Compromisos y próximos pasos:**

### **6.1 EI MINERD acuerda enviar la siguiente información:**

- Acuerdo MINERD / FEDOMU para el pago de los servicios de limpieza de los ayuntamientos, incluyendo tabla de cálculo y factura tipo.
- Relación de escuelas en la MGSD.
- Guías del MINERD, elaboradas por el Área de Riesgos y Sostenibilidad Ambiental, adaptadas a distintos niveles sobre la temática de gestión de basura.
- Informe preparado por el Consultor Manuel Parra sobre el Plan “Dominicana Limpia”.

### **6.2 Se acuerda, preparar Términos de Referencia (TdR) para la contratación de dos (2) consultorías para apoyo al MINERD en el marco de la operación DR-T1168, denominadas preliminarmente:**

- Diagnóstico de Generación y Caracterización de RSU generada en escuelas de la MGSD.
- Revisión de Guías Ambientales enfocadas a educación básica.

### **6.3 Se acuerda que ambas consultorías serán ejecutadas en paralelo para que, a pesar de ser separadas y tener productos específicos deberán interactuar entre ellas.**

**Se acuerda disponer de un borrador de TdR en el plazo de 2 a 4 semanas**, una vez que se disponga de la información solicitada. Los TdR serán revisados por el MEPyD y el MINERD, en ese orden, antes de ser enviados al resto de partes interesadas.

**Anexo No. 3.- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el MINERD y la FEDOMU”.**

**Anexo No. 4.- Acuerdo FEDOMU-MINERD sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el sector educativo.**

República Dominicana.

INE/WSA

**[Nombre del Proyecto o Estudio]**

[No incluir el área o especialidad del contractual]

## TERMINOS DE REFERENCIA.

### **Actualización de la información de Base del Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y ajuste de resultados e inversiones.**

#### Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Lo que hoy es el vertedero o botadero de Duquesa, inicio sus actividades en el año 1996 con la vocación de ser al menos un relleno controlado. Su génesis partió con una actuación conjunta de la Agencia de Cooperación Japonesa, JICA, que invirtió de 4.2 MUS\$, el Ayuntamiento del Distrito Nacional<sup>11</sup>, antes de la separación actual entre Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo, y el Gobierno Nacional, a través del hoy Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con una inversión de 70 MRD\$. Previamente al año 1996 el sitio funcionaba como un vertedero salvaje y sin control alguno.

La Duquesa es el principal destino de los residuos sólidos generados en el Gran Santo Domingo, aunque no el único. Aquí depositan sus desechos el Distrito Nacional y los Ayuntamientos de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand. La Duquesa está emplazada en el territorio del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte por lo que este ayuntamiento tiene una responsabilidad especial en su gestión. La cantidad de residuos que recibe La Duquesa se encuentra reportado por la Oficina nacional de Estadística (ONE) y se encuentran en el Anexo No. 1, con un valor para el año 2016 de 3.453 Ton/día. No se ha podido encontrar información consolidada sobre el tipo de residuos que se reciben.

Según el censo del 2010 la población del Distrito Nacional era del orden de 965,000 personas y la de la Provincia de Santo Domingo, considerada entre las provincias de crecimiento poblacional alto, de 2,380,000 personas, siendo, de lejos, ésta la provincia más poblada del País correspondiente al 35% del País. Según datos de la ONE, en el año 2030, la población del Distrito

---

<sup>11</sup> La Provincia de Santo Domingo se segregó del Distrito Nacional en el año 2001. Los Municipios de la Provincia son los siguientes: Boca Chica, los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste.

Nacional será del orden de 1,100,000 personas y la de la Provincia de Santo Domingo de 3,380,000, entre ambas el 40% de la población del País.

En este contexto, el Gobierno de la Republica Dominicana solicitó al Banco una Cooperación Técnica para el desarrollo de un Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en adelante el Plan Maestro, cuyo beneficiario natural sería la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, MGSD, conformada por once (11) municipios<sup>12</sup> que acogen del orden del 40% de la población del País.

### El Plan Maestro

El Plan Maestro se desarrolló en el marco de una Cooperación Técnica del Banco confiada a las empresas consultoras NIPPON KOEI & KOKUSAI KOGYO entre los años 2011 y 2013.

El Plan Maestro se concibió como un complemento al Plan desarrollado por la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa, para el Distrito Nacional de Santo Domingo, desarrollado en el 2008.

El Plan Maestro toca todos los aspectos que son precisos tener en cuenta para la redacción de este tipo de documentos, pero en algunos aspectos no se contaba con información de base suficiente como la generación de residuos especiales y peligrosos o la generación de residuos domésticos en algunas municipalidades. Tampoco se presenta información de larga data que permitiese establecer tendencias.

El Plan Maestro es el documento más completo del que dispone la MGSD que permite definir de una línea de base de múltiples aspectos y recopila información básica valiosa. Su principal valor es la formalización de un conjunto de municipios, alrededor del concepto de mancomunidad, que se proponen buscar una solución en común a un problema que afecta a todos con el ánimo de aumentar la eficiencia de las soluciones a desarrollar.

El Plan Maestro presenta la evolución de la generación de residuos sólidos municipales y como consecuencia más importante, evalúa y compara escenarios de gestión global para diferentes alternativas disposición final que son analizadas y comparadas mediante un sistema de puntaje con criterios económicos, técnicos y legales.

El Plan Maestro está disponible y forma parte de estos Términos de Referencia. En el Anexo No.2 y se presenta el índice del Plan Maestro de forma que se disponga de una visión rápida del alcance del documento.

Como consecuencia de los análisis realizados, finalmente se analizaron tres alternativas de nuevo rellenos sanitarios, alternativas al sitio de La Duquesa, que fueron las siguientes:

---

<sup>12</sup> Los Municipios de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo son los siguientes: El Distrito Nacional, los municipios de la provincia de Santo Domingo y los de San Cristóbal, Bajos de Haina y San Gregorio de Nigua en la provincia de San Cristóbal.

Alternativa A, “El Veintidos” ubicado en el D.M. de La Victoria, Municipio Santo Domingo Norte a la altura del km 22 de la carretera que se dirige de Villa Mella hacia Monte Plata. Capacidad 51.3 Mm<sup>3</sup>.

Alternativa B, “Mal Nombre” situado en el mismo D.M. que El Veintidos. Capacidad 48.0 Mm<sup>3</sup>.

Alternativa C, Duquesa Ampliada o Duquesa que sería una extensión de las 127 Ha actualmente reservadas o impactadas a unas 237 ha, de las que, teniendo en cuenta áreas no utilizables o de amortiguamiento, se pueden considerar disponibles 154 ha y una capacidad 64.5 Mm<sup>3</sup>.

En la selección realizada, el margen de puntuaciones fue muy ajustado<sup>13</sup> y la solución finalmente seleccionada fue la Alternativa A, denominada “El Veintidos” con un coste de inversión de 103 MUS\$ y un costo del terreno de 45 MUS\$ en 87 predios identificados.

Igualmente, desde la entrega del Plan Maestro diversos aspectos se han modificado y deben de tenerse en cuenta a la hora de una actualización de las inversiones programadas, entre los que destacarían, sin carácter limitativo, los siguientes puntos:

- Realización de la nueva carretera de circunvalación del Gran Santo Domingo en el tramo desde la carretera Sánchez hasta la carretera a Yamasa<sup>14</sup>, lo cual cambia obliga a reanalizar la estrategia de transporte diseñada y su impacto en el coste final de la operación de cada alternativa.
- Publicación de nuevas estimaciones oficiales de población al horizonte del año 2030<sup>15</sup>.
- Publicación de nuevos datos de producción de residuos urbanos domésticos que permitirán ajustar las tendencias indicadas en el Plan Maestro<sup>16</sup>.
- Anuncio del Señor presidente en junio 2017 de la iniciativa “Dominicana Limpia”.
- Sentencia del Tribunal Superior Administrativo en fecha 27 de septiembre de 2017 con la designación de un administrador judicial provisional, de forma que la administración del sitio queda a cargo de una comisión que estará encabezada por el Ministerio de Medio Ambiente, e integrada por Salud Pública.

Teniendo en cuenta lo ajustado del puntaje total, el cambio de la información de base podría cambiar los resultados del Plan Maestro y es por tanto de interés del gobierno el contar con una herramienta adecuada y actualizada para adoptar una decisión, que deberá ser justificada ante las autoridades en el formato que se acuerde<sup>17</sup>.

---

<sup>13</sup> Las puntuaciones del Plan Maestro fueron: La alternativa “El 22” representa la mejor opción con 76.4 puntos totales. La Duquesa ampliada obtuvo 72.8 puntos y finalmente Mal Nombre con 68 puntos.

<sup>14</sup> El Relleno Sanitario del “VEINTIDOS” se encuentra en la carretera Yamasa a 6 km del cruce con la circunvalación. Por otro lado, la carretera circunvalación cambia el acceso a Duquesa que se encuentra al sur de la circunvalación del orden de 4 km de la salida al Aeropuerto del Higüero.

<sup>15</sup> ONE, Estimaciones y Proyecciones nacionales de Población 1950 – 2100. Proyecciones derivadas: Proyecciones sub-nacionales de Población 2000- 2030 Volumen IV, Abril 2016.

<sup>16</sup> Memoria Anual del ADN, agosto 2015 / julio 2016, generación de residuos y transporte a la disposición final fue de 1.950 Ton/día, cuando en el Plan Maestro preveía 2.380 Ton/día, siendo la realidad que se está en el nivel de partida del año 2011 de 2.000 Ton/día.

<sup>17</sup> Los costes logísticos de los talleres y seminarios que se realicen dentro de esta Consultoría no están a cargo del Consultor.

## **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es actualizar los datos contenidos en el Plan Maestro en función de datos reales, nuevas publicaciones, nuevas infraestructuras de transporte existentes y nuevas políticas o visiones sectoriales de forma que se disponga de un documento que revise y actualice los principales productos definidos en el Plan Maestro y se reactualice el Plan de Acción y Plan de Inversiones que precisa la MGSD y sus once (11) municipios para la toma de decisiones.

## **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una revisión de la documentación existente contenida en el Plan Maestro y una consolidación de la nueva documentación generada, para lo que se deberá de contactar al menos con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), el programa Dominicana Limpia, la Mancomunidad del Gran Santo Domingo y sus once (11) municipios asociados, Oficina nacional de Estadística (ONE), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Una actualización de la información contenida en el Plan Maestro, en especial la que respecta a la gestión de los ayuntamientos (toneladas recolectadas y su origen, puntos de disposición final, estaciones de transferencia o similares, recursos empleados en la gestión, planes de los ayuntamientos respecto de la gestión etc...)
- Un taller de presentación y conclusiones de los principales resultados de la actualización del Plan Maestro.

## **Informes / Entregables**

- Un informe inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los datos más importantes que se precisa actualizar y aquéllos que por su naturaleza no se precise. El Consultor indicará las fuentes que precisa contactar, a fin de preparar una adecuada coordinación. En este informe el Consultor deberá revisar los criterios de ponderación establecidos para la comparación de soluciones y proponer, de forma justificada, modificaciones en los criterios para la evaluación final.
- Un informe de viabilidad y disponibilidad de los sitios de disposición final analizados en el Plan Maestro, tanto aquellos que clasificaron como APTOS y fueron evaluados: La Duquesa, El Veintidos y Mal Nombre, como los seis sitios identificados, pero clasificados como NO APTOS<sup>18</sup>.
- Un informe intermedio que contendrá y referenciará los datos más importantes productos de las pesquisas de la consultoría y los presentará de forma comparada con los datos originales del Plan Maestro. El Consultor indicará las dificultades encontradas a la hora de capturar o consolidar los datos e indicará aquellos que no han podido ser levantados, el motivo que lo originó y el riesgo que representa su ausencia.

---

<sup>18</sup> La Mina (La Victoria, 110 ha), Los Naranjos (Bajos de Haina, 95 ha), La Isabela (Pedro Brand, 155 ha), La Cantera (La Victoria, 45 ha), Haras Nacionales (La Victoria, 105 ha) y Los Cocos (San Antonio de Guerra, 79 ha).

- Un informe Final que contenga la actualización del Plan Maestro<sup>19</sup>, un plan de acción para conocimiento del Gobierno indicando las acciones que deben tomarse y un plan de inversiones para su implementación distinguiendo las que de forma natural corresponderían a los municipios y aquellas que son asociadas a la Mancomunidad. Dentro de la actualización deberá incluirse la parte correspondiente al plan de inclusión de recicladores. Adicionalmente se preparará una presentación, en formato adecuado, para la explicación de los lineamientos de esta actualización.
- Un informe de conclusiones con las reacciones planteadas durante la presentación de las conclusiones por parte de las autoridades nacionales, municipales y sectoriales al Informe Final.

Todos los documentos preparados en el transcurso de esta Consultoría se presentarán en forma de copia impresa y los archivos digitales editables y se presentará un formato PDF listo para imprimir. El Consultor proporcionará dos copias impresas de cada producto entregable y preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 20% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 20% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 50% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.
- 10% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe de conclusiones.

### **Calificaciones**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Ingeniero Civil, Industrial, Químico o equivalente especialista en gestión de residuos sólidos urbanos con más de 15 años de experiencia, preferiblemente con experiencia específica en diseño, operación y optimización de sistemas recogida y gestión de residuos sólidos urbanos. Experiencia demostrable en gestión municipal o de refuerzo a gestiones municipales y la experiencia en gestión de proyectos en la región de América latina se considerarán valiosas.
- *Idiomas:* español y/o inglés.
- *Áreas de Especialización:* Gestión municipal de sistemas de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Gestión de residuos industriales y peligrosos.
- *Habilidades:* Conocimiento de paquetes informativos estándar.

---

<sup>19</sup> La actualización del Plan Maestro se realizará prestando especial atención a las infraestructuras que se precisan para incurrir en una operación global más económica, de esta forma se deberá analizar: la necesidad de incorporar estaciones de transferencia al servicio de recolección, la flota óptima y tipo de camiones que se precisa por municipio (distinguiendo para cada municipio entre sectores urbanos y sectores de difícil acceso) y teniendo en cuenta la proyección actualizada de generación de residuos, los costes de transporte teniendo en cuenta las distancias y tipo de carretera. Como parte del Plan maestro se presentarán los costes de operación globales del sistema, para cada ubicación seleccionada para análisis, siendo este uno de los criterios de selección de la alternativa al sitio de disposición final existente.

## Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 5 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa.
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.



**Anexo. No. 1.- Residuos vertidos en el vertedero de Duquesa por procedencia, según año, 2005-2016.**

Año	Total	Distrito Nacional	Alcarrizos	Municipio Santo Domingo Este	Municipio Santo Domingo Norte	Municipio Santo Domingo Oeste	Municipio Pedro Brand	Pantoja	Guaymas
2,00		531,9							
5	<b>993,883</b>	28	....	230,544	89,957	141,454	....	...	...
2,00	<b>1,019,299</b>	529,3							
6	<b>9</b>	57	....	273,315	96,429	118,047	2,151	...	...
2,00	<b>1,097,004</b>	574,8							
7	<b>4</b>	74	48,172	280,583	99,767	93,609	.....	...	...
2,00	<b>1,175,327</b>	624,0							
8	<b>7</b>	59	52,185	281,459	114,847	95,076	7,702	...	...
2,00	<b>1,370,152</b>	756,2						6,23	
9	<b>2</b>	07	51,975	327,517	116,017	102,772	9,428	6	...
2,01	<b>1,303,705</b>	747,1						5,03	
0	<b>5</b>	16	45,187	297,770	96,392	104,483	7,720	8	...
2,01	<b>1,241,061</b>	695,7						9,39	
1	<b>4</b>	78	52,649	269,125	106,444	98,490	9,179	8	...
2,01	<b>1,236,392</b>	715,1						2,73	
2	<b>6</b>	39	47,299	248,912	103,678	112,274	6,361	4	0
2,01	<b>1,238,243</b>	688,0						2,97	
3	<b>5</b>	41	55,513	258,502	110,002	120,282	1,887	3	1,045
2,01	<b>1,235,984</b>	705,1						4,93	
4	<b>2</b>	33	53,757	249,114	104,866	117,608	442	3	127
2,01	<b>1,285,405</b>	704,0						8,61	
5	<b>3</b>	41	55,978	279,329	114,819	122,253	368	5	0
2,01	<b>1,260,386</b>	625,6						8,42	
6	<b>5</b>	21	59,521	322,776	116,498	127,211	336	3	0

Fuente: Lajun Corporation S.A  
 (Vertedero Duquesa)  
 (...) Información no disponible

## **Anexo No. 2.- Índice del Plan Maestro.**

### **PLAN MAESTRO PARA MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL GRAN SANTO DOMINGO**

#### **TOMO I: ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO**

1 INTRODUCCION

2 OBJETIVO

3 ALCANCE

4 ANÁLISIS DEL ÁREA DE ESTUDIO

5 CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

6 EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

7 ASPECTOS SOCIALES

8 ANÁLISIS FINANCIERO

9 ASPECTOS NORMATIVOS, LEGALES E INSTITUCIONALES

10 PLAN DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL ESTUDIO

11 DIAGNÓSTICO DE LOS “RECICLADORES INFORMALES” EN DUQUESA Y LOS DEMÁS BOTADEROS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE GRAN SANTO DOMINGO (MAGSD)

#### **TOMO II: ANALISIS DE ALTERNATIVAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN SITIOS PARA UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL ÁREA DE LA MAGSD**

1.1 CRITERIO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FIN

1.2 CRITERIO ECONÓMICO DE SELECCIÓN

1.3 CRITERIO LEGAL DE SELECCION

1.4 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA SELECCION DEL SITIO

#### **TOMO III: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: PLAN MAESTRO PARA MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL GRAN SANTO DOMINGO**

1. PLAN DE INCLUSION ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA INTEGRACION DEL SECTOR INFORMAL, BUZOS Y RECICLADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL GRAN SANTO DOMINGO (MAGSD)

2. PLAN DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN

3 INFORME DE SEMINARIOS

4 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

## **Anexo. No. 3.- Información Disponible.**

- Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo. NIPPON KOEI & KOKUSAI KOGYO, 2013.
- Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### *CONSULTORIA*

República Dominicana

Número de proyecto

DR-T1168

[Enlace web con el documento aprobado]

*Reforma Institucional y Actualización del plan Maestro de Manejo de Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo.*

### **1. Antecedentes y Justificación**

**1.1.** Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID " o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Lo que hoy es el botadero o vertedero de Duquesa, inicio sus actividades en el año 1996 con la vocación de ser al menos un relleno controlado. Su génesis partió con una actuación conjunta de la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA), que invirtió de 4.2 MUS\$, el Ayuntamiento del Distrito Nacional<sup>20</sup>, antes de la separación actual entre Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo, y el Gobierno Nacional, a través del hoy Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con una inversión de 70 MRD\$. Previamente al año 1996 el sitio ya funcionaba como un vertedero a cielo abierto y sin control alguno. La realización del vertedero de Duquesa surge por mala gestión del antiguo vertedero de Guaricano, también localizado en la zona norte, y donde se intentó realizar un relleno sanitario con diseño de la dirección técnica de limpieza del Ayuntamiento del Distrito Nacional y asesoría de la Oficina Panamericana de la Salud. Hoy en día, el vertedero de Duquesa es el principal destino de los residuos sólidos generados en el Gran Santo Domingo, aunque no el único. En este vertedero depositan sus desechos el Distrito Nacional y los Ayuntamientos de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand. Duquesa está emplazado en el territorio del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte por lo que este ayuntamiento tiene una responsabilidad especial en su gestión.

**1.2.** Según el censo del 2010, la población del Distrito Nacional era de 965.040 personas y la de la Provincia de Santo Domingo, considerada entre las provincias de crecimiento poblacional alto, es de 2.374.370 personas, siendo, de lejos, ésta la provincia más poblada del País.

**1.3.** El Gobierno de la Republica Dominicana solicitó al Banco una Cooperación Técnica para el desarrollo de un Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en adelante el Plan Maestro, cuyo beneficiario natural sería la Mancomunidad de

---

<sup>20</sup> La Provincia de Santo Domingo se segregó del Distrito Nacional en el año 2001. Los Municipios de la Provincia son los siguientes: Boca Chica, los Alcarrizos, Pedro Brand, San Antonio de Guerra, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste.

Ayuntamientos del Gran Santo Domingo, MGSD, conformada por once (11) municipios<sup>21</sup> que acogen del orden del 40% de la población del País. Al año 2017 se estima una población de 3.76 millones de habitantes correspondientes solo a la Región Metropolitana de Santo Domingo. El Plan Maestro, finalizado en el año 2013, aún no ha podido ser aplicado. La gestión del vertedero ha continuado hasta la fecha de forma no bien controlada, constituyendo un pasivo ambiental y un riesgo para la salud de la población, el turismo y el desarrollo del Gran Santo Domingo.

- 1.4. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) del Gobierno Dominicano, ha solicitado al BID una cooperación técnica para solucionar la gestión de los residuos sólidos en el Gran Santo Domingo, con enfoque integral y sostenible. La solicitud comprendería revisión del marco legal y la actualización del Plan Maestro.
- 1.5. El vertedero de Duquesa, de acuerdo al Plan Maestro, recibe entre 3,500 y 4,500 ton/día de desechos sólidos urbanos, con proyección de 5,500 ton/día<sup>22</sup>. La superficie reservada de La Duquesa es de 127.8 Ha, de las cuales del orden del 60% ya han sido impactadas, aunque, según se analizó en el Plan Maestro, se podría llegar a utilizar una superficie del orden de las 239 Ha<sup>23</sup>. Esta opción fue una de las tres opciones estudiadas como nuevo vertedero, siendo la opción del “km 22” la opción finalmente seleccionada en el Plan Maestro.
- 1.6. En paralelo a esta consultoría, una actualización de los datos del Plan Maestro se va a realizar a fin de disponer de una visión actualizada de la evolución de los desechos sólidos generados en la Mancomunidad.
- 1.7. Actualmente, el vertedero Duquesa constituye la infraestructura clave en el manejo de los Residuos Sólidos a nivel de la MGSD, siendo su tamaño muy superior al de los otros vertederos existentes en la Mancomunidad y la única alternativa de disposición final para el grueso de la población. El sitio se encuentra en el territorio del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, el cual contrató su administración en fecha 1 de marzo de 2007 a Lajún Corporation, S.A. En base al contrato original, otros ayuntamientos, como el del Distrito Nacional realizaron contratos con Lajún Corporation, S.A. para la disposición final de los residuos generados en sus territorios.  
La Operación de Lajún Corporation, S.A. durante estos años se puede calificar de complicada y recurrente en los problemas, con múltiples enfrentamientos con autoridades nacionales y ayuntamientos sobre la gestión del sitio, llegando inclusive a los tribunales de justicia.  
El ultimo evento administrativo ha sido el pasado 27 de septiembre 2017, cuando el Tribunal Superior Administrativo emitió una sentencia con la designación de un administrador judicial provisional, de forma que la administración del sitio queda a cargo de una comisión que estará encabezada por el Ministerio de Medio Ambiente, e integrada por Salud Pública y el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, siendo recurrible este fallo.

---

<sup>21</sup> Los Municipios de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo son los siguientes: El Distrito Nacional, los municipios de la provincia de Santo Domingo y los de San Cristóbal, Bajos de Haina y San Gregorio de Nigua en la provincia de San Cristóbal.

<sup>22</sup> Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

<sup>23</sup> Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la Mancomunidad del Gran Santo Domingo

**1.8.** El vertedero de Duquesa se encuentra al noreste del camino al poblado de los Cazabes, hacia el Suroeste se encuentra la Av. Jacobo Majluta, que ha sido desdoblada, y conduce además al Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer. Por el Oeste se encuentra el camino al poblado la Duquesa, mientras que el límite norte se tenemos la autopista de circunvalación de Santo Domingo, de muy reciente construcción.

Posteriormente a la constitución del relleno de la Duquesa se construyó el Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer, que se encuentra a unos 1.500 metros<sup>24</sup> de distancia. Adicionalmente, la zona ha registrado en los últimos años un fuerte desarrollo inmobiliario.

Por otro lado, en el Plan Maestro se indica que el Arroyo La Chorrera, que nace aguas arriba del vertedero, atraviesa el sitio. Geológicamente, el suelo se clasifica como permeable y semipermeable con el nivel freático se encuentra de entre 7 a 11 metros de profundidad, niveles estáticos.

**1.9.** En el documento ya indicado<sup>25</sup>, se han detectado una serie de problemas operacionales, los cuales, en algunos casos, han sido puestos en correlación con cláusulas contractuales, entre los que merecen destacarse:

- No existe un diseño de la operación del “relleno sanitario” ni evidencias del seguimiento de un manual de explotación o practicas documentadas.
- No hay una aplicación de la cobertura diaria.
- Inexistencia Red de drenaje en fondo.
- Inexistencia de sistema drenaje Pluvial.
- Carencia de cierre perimetral en una longitud estimada de cuatro (4) kilómetros.
- Equipos insuficientes para la operación normal de la disposición final y sin registros de compactación.
- Una red de caminos interiores en mal estado.
- Evidencia de impactos en los terrenos perimetrales.

En el mismo documento se indica que, para la gestión operacional, Lajún Corporation, S.A., recibe un monto mensual del orden de 13 MRD\$, lo que supone un pago para los ayuntamientos del orden de entre 2 y 3 US\$/Ton a excepción del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, “sede del Vertedero, (que no paga) por compensación por el pasivo ambiental”.

**1.10.** En parte del área del vertedero de Duquesa existió una red de recolección y existen aún instalaciones y una chimenea para la quema de biogás. Según el informe mencionado<sup>26</sup>, el biogás es uno de los principales alicientes para la explotación y esta

---

<sup>24</sup> La Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos (junio 2003) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, ítem 6.1.11 incisos a), b) y c) establece distancias mínimas para instalar rellenos sanitarios de aeropuertos y asentamientos humanos: a) de 3,000 m (tres mil metros) cuando maniobren aviones de motor a turbina, b) de 1,500 m (mil quinientos metros) cuando maniobren aviones de motor a pistón y c) deberán estar alejados a una distancia mínima de 1,500 metros, a partir del límite de los asentamientos humanos.

<sup>25</sup> Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

<sup>26</sup> Disposición Final de los Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo en Duquesa. Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, ICMA. Julio 2013.

explícitamente contenido en el contrato<sup>27</sup>, indicándose en el informe que la explotación del biogás podría traer beneficios. En el informe se recoge que “el sistema de quema de biogás se encontraba fuera de servicio (y) se apreció un descuido en parte de la red de captación del biogás (sic)”. Se considera que la infraestructura y los datos existentes deberían ser suficientes para disponer de una base que permita establecer un modelo para la captación y aprovechamiento del metano, así como la determinación de su calidad sin precisar perforar pozos para la realización de pruebas estáticas o dinámicas, siendo no obstante esta temática objeto de análisis en esta Consultoría.

## **2. Objetivos**

**2.1.** El Objetivo general del presente estudio es, partiendo de la situación actual de explotación del vertedero de Duquesa y sus condicionantes legales, institucionales, topográficos, geotécnicos y urbanísticos contenida en el Plan Maestro, definir, de forma consensuada con autoridades nacionales y municipales, el plan de explotación y cierre técnico del sitio hasta agotar su vida útil trabajando sobre áreas impactadas y en área no aprovechables, definiendo las infraestructuras que se requieran para atenuar el pasivo ambiental generado y prever una transición hacia el nuevo sitio seleccionado en el Plan Maestro y realizando una propuesta de clausura, de seguimiento ambiental post-clausura y de utilización del espacio que se genere tras el cierre del vertedero.

## **3. Actividades Clave**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades.

- 3.1.** Una revisión de la documentación existente y en especial la contenida en el Plan Maestro, para lo que se deberá de contactar al MEPyD, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública, la Mancomunidad del Gran Santo Domingo y los 11 Ayuntamientos representados que la integran, la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia de la República y su programa “Dominicana Limpia” y la empresa que han gestionado el vertedero, Lajún Corporation, S.A. Adicionalmente se deberá visitar a los técnicos de la JICA, con los que se coordinará la entrega de información, se visitará a los responsables de los proyectos que indiquen que se encuentren en marcha.
- 3.2.** Un levantamiento topográfico de acuerdo con los límites del vertedero. Los límites legales se definirán con la información obtenida y cubrirá la totalidad del área impactada y las zonas no recuperables, definiendo sobrecanchos adecuados para esta actividad.
- 3.3.** Definición, supervisión e interpretación, excluyendo la realización, de una campaña de sondeos dentro del vertedero de Duquesa suficientes analizar la estabilidad de taludes y datos como la capacidad portante del suelo, permeabilidad etc. que permitan definir la morfología final del sitio y su capacidad remanente. Estos sondeos se realizarán teniendo en cuenta su posible utilización como pozos de investigación para pruebas de cuantificación y calidad del biogás o incluso convertirse en pozos productivos. Teniendo en cuenta la necesidad de definir infraestructuras mitigatorias del impacto ambiental, se incluirán sondeos físicos suficientes, dentro y fuera del área impactada por el vertedero, para definir estas infraestructuras. La campaña de sondeos debe de definirse a un nivel suficiente para ser contratada según políticas del BID.
- 3.4.** Definición de una campaña de recogida y caracterización de lixiviados y seguimiento de

---

<sup>27</sup> Adendum para modificar el Contrato para la administración y operación del Relleno Sanitario de Duquesa, de fecha 10 de febrero de 2014. Nuevo artículo 3.6 en las que Lajún Corporation, se comprometía en el plazo de seis (6) meses a “instrumentar los estudios de factibilidad del proyecto para generar energía eléctrica de los desechos vertidos en el relleno sanitario de Duquesa”.

la calidad del agua en los acuíferos. Respecto de los lixiviados se prevé su cuantificación y tomas de muestras semanales durante al menos diez meses. Respecto de los pozos se medirán niveles estáticos y se tomarán muestras con carácter mensual.

- 3.5. Se analizará y actualizará la información disponible en el Plan Maestro sobre los recicladores de base.

#### 4. **Resultados y Productos Esperados**

- 4.1. Informe Preliminar, incluyendo una recopilación de la información existentes y un informe de coordinación con los actores de la consultoría.
- 4.2. Informe Inicial que servirá de base para el desarrollo de la consultoría.
- 4.3. Informe de la realización de la campaña de sondeos, incluyendo su interpretación.
- 4.4. Informe del levantamiento topográfico.
- 4.5. Informe de la situación de la Operación actual del sitio de La Duquesa, incluyendo la definición de la morfología final del sitio y una estimación de su capacidad remanente.
- 4.6. Actualización del diagnóstico de los recicladores informales de Duquesa.
- 4.7. Proyecto constructivo,<sup>28</sup> incluyendo documentos para la contratación según modelos estándar del BID, de las infraestructuras que se requieren para optimizar la operación y mitigar el impacto medioambiental, incluyendo el manual de operación de la explotación y plan de clausura.
- 4.8. Documento para la contratación de la explotación de la capacidad remanente del vertedero y la clausura, según modelos estándar del BID u otro documento considerado valido, incluyendo presupuesto y análisis de costes.
- 4.9. Informe de definición de actividades para el seguimiento ambiental durante el periodo de post-clausura.
- 4.10. Informe de conclusiones del aprovechamiento del biogás.
- 4.11. Informe de la campaña de caracterización de lixiviados, su impacto y tratamiento y calidad del acuífero.
- 4.12. Plan de inclusión social de recolectores informales.
- 4.13. Informe Final de consolidación de la consultoría.

Todos los documentos preparados en el transcurso de esta Consultoría se presentarán en forma de archivos digitales editables y se presentará un formato PDF listo para imprimir. La Firma Consultora preparará un “data room” con todos los productos aprobados y borradores abiertos al responsable de la Consultoría por parte del BID y a las personas y entidades que él señale. El software utilizado será aprobado durante las negociaciones.

#### 5. **Calendario del Proyecto e Hitos**

Fecha de comienzo de la consultoría	27 November 2018
Informe preliminar	11 December 2018
Informe Inicial	10 February 2019
Informe de la campaña de sondeos y su interpretación.	15 May 2019
Informe del levantamiento Topografico	15 May 2019

<sup>28</sup> Por proyecto constructivo se entiende una definición completa de las obras a realizar y suficiente para establecer una licitación, tomando como referencia las Políticas y los documentos estándar del BID, con un documento constituido por una memoria justificativa de la solución, especificaciones técnicas y condiciones de cumplimiento, planos, mediciones de obra y lista de cantidades y presupuesto.

Informe de Operación del vertedero de Duquesa y definición de la morfología final	15 June 2019
Diagnóstico recicladores informales Duquesa y borrador de la actualización del plan de inclusión social.	15 June 2019
Proyecto constructivo de las infraestructuras para optimizar la operación y mitigar el impacto medioambiental, incluyendo el manual de operación y plan de clausura.	31 July 2019
Documento para la contratación de la explotación de la capacidad remanente del vertedero y la clausura, incluyendo análisis de costes y presupuesto.	30 August 2019
Informe de definición de actividades para el seguimiento ambiental durante el periodo de post-clausura.	15 September 2019
Informe de conclusiones del aprovechamiento del biogás.	28 September 2019
Informe de la campaña de recogida y caracterización de lixiviados.	13 October 2019
Plan de Inclusión social de recolectores informales	13 October 2019
Informe final y de conclusiones de la Consultoría.	27 November 2019

## 6. Requisitos de los Informes

Los productos que se espera recibir son una serie de informes que se describen a continuación. En paralelo, se espera producir los documentos de contratación de una campaña de sondeos, que será contratada por el BID y cuyos insumos se utilizarán en esta consultoría, por lo que los requisitos de estos documentos serán los que indican las políticas del BID y una serie de proyectos constructivos y las condiciones de explotación del vertedero.

Teniendo en cuenta el número de informes requeridos y el calendario de proyectos e hitos, no se requerirán informes periódicos de progreso, pero sí, con carácter bimensual un informe de actividades y una programación trimestral de actividades y entrega de productos.

La Firma Consultora podrá indicar la necesidad de talleres en los que mediante presentaciones específicas divulgará los hallazgos en la búsqueda de un consenso entre los actores institucionales, no estando el costo de estos talleres incluido dentro de esta consultoría.

Respecto de los talleres, cuya audiencia se definirá de forma consensuada, La Firma Consultora se ceñirá a una exposición de datos o hechos y cuenta con la prerrogativa de señalar aquellos datos que deberían, según su juicio existir, pero que o bien no existen o bien no están disponibles, para llegar a conclusiones.

Si la información no estuviera disponible, la Firma Consultora podrá asumir, fruto de su experiencia, ciertas hipótesis y deberá indicar claramente el déficit de información identificado y la metodología y costo para crearla o levantarla.

El informe técnico debe incluir la información suficiente para que se pueda evaluar y proponer ajustes a sus conclusiones o recomendaciones. Su estructura está formada por una descripción de antecedentes, el cuerpo del informe, la parte final de conclusiones y cuantos anexos de cálculo y literatura se precise para avalar las conclusiones.

Si La Firma Consultora lo precisa podrá someter un índice previo para fijar el alcance de cada informe a entregar.

A continuación, se indica los requisitos de cada informe y/o proyecto constructivo o similar:

- 6.1. Informe Preliminar, debe incluir una compilación de la información existente, la identificación de los actores del proyecto, la metodología de contacto que se establecerá y el método de enviar y requerir informaciones, así como el punto focal de cada institución o actor, constituyendo un compromiso de ida y vuelta en cuanto al suministro de



información de base y al feed back que se precisa de las partes durante el desarrollo de la Consultoría.

- 6.2.** Informe Inicial contendrá al menos: (i) Definición<sup>29</sup>, realización y, en su caso, contratación de un levantamiento topográfico en una superficie de 239 ha<sup>30</sup>, que cubra tanto la zona impactada por el relleno como la no explotada, así como las áreas en las que se prevea la realización de trabajos complementarios, incluyendo la precisión de los trabajos, (ii) Definición<sup>31</sup> de una campaña de sondeos a realizar para fijar los parámetros del diseño de la explotación del vertedero y de las obras que se precisen y (iii) Informe de las instalaciones existentes de biogás, incluyendo una recopilación de los datos disponibles para la realización de un estudio de pre-factibilidad técnica y financiera. En el caso que los datos fuesen insuficientes o no fuesen fiables, La Firma Consultora deberá realizar una descripción de los datos que se precisarían, incluyendo definición de equipos, ejecución de pozos, pruebas, medios de todo tipo, soporte de laboratorio y los medios y recursos que se requieren en términos técnicos, financieros y de tiempo, (iv) Definición de la campaña de producción y caracterización de lixiviados y calidad de los acuíferos aguas abajo del sitio de Duquesa<sup>32</sup>, incluyendo homologaciones del laboratorio de análisis.
- 6.3.** Informe de realización e interpretación de la campaña sondeos. La campaña de sondeos debe incluir las zonas ya impactadas por el vertido, las áreas indirectamente impactadas y los espacios en los que se pretende construir obras para la mejora de la gestión y operación del vertedero y aquellas actuaciones tendentes a mitigar el impacto ambiental de la operación actual. La realización de la campaña no está incluida dentro del alcance de esta consultoría y será contratada por el BID en paralelo, de acuerdo con sus políticas, en función de los documentos aportados en el Informe Inicial dentro de esta Consultoría.
- 6.4.** Informe de levantamiento topográfico, incluyendo metodología adoptada, precisión y planos en soporte AutoCad o exportable.
- 6.5.** Informe de la Operación actual del sitio de La Duquesa y análisis de su capacidad remanente, incluyendo planos finales de la morfología final del sitio, análisis de impacto ambiental de la operación actual y definición y cuantificación del pasivo ambiental creado. Este informe presentará la definición y justificación de las instalaciones conexas necesarias para favorecer la valorización y la justificación de instalaciones de tratamiento previo en función de su viabilidad técnica, social, financiera y medioambiental. En esta fase, los análisis técnicos y financieros se presentarán a nivel de factibilidad, incluyendo costes de operación y amortización de la obra civil, instalaciones, equipamientos y material móvil que se requiera, así como la cuantificación de los productos y subproductos que se obtengan y que finalmente serán los que justifiquen la inversión, de manera conjunta con los ahorros que se produzcan en la operación del vertedero.
- 6.6.** Actualización del Diagnóstico de los recicladores que trabajan en el vertedero de Duquesa, siguiendo el mismo formato que el indicado en el Plan Maestro.

---

<sup>29</sup> Por definición se entiende información suficiente para ser contratada su ejecución según políticas y documentos estándar del BID.

<sup>30</sup> El área evaluada de 239 ha es la que se indica en el Plan Maestro.

<sup>31</sup> Por definición se entiende información suficiente para ser contratada su ejecución según políticas y documentos estándar del BID. Los sondeos se realizarán para complementar la información existente y se enfocan para definir las condiciones de estabilidad del vertedero, el potencial de aprovechamiento de biogás y para definir las condiciones las obras que se requieran para la correcta explotación del vertedero como muros, canalizaciones de escorrentía superficial, pantallas de contención de lixiviados etc.

<sup>32</sup> La Campaña deberá extenderse a todo lo largo del periodo de la Consultoría.

- 6.7.** Definición<sup>33</sup> del proyecto constructivo de las infraestructuras que se requieren para optimizar la operación y mitigar el impacto medioambiental. Se incluirá en forma de anexo a la memoria el contenido del manual de explotación y, al menos, el índice del manual de operación y mantenimientos de estas instalaciones a construir para la mitigación de impactos.
- 6.8.** Definición<sup>34</sup> del proyecto de explotación y cierre técnico del vertedero de Duquesa. Este proyecto pretende definir el avance en la explotación del vertedero, incluyendo aspectos relevantes como los accesos exteriores, red de caminos interiores, redes de drenaje, manejo de lixiviados, servicios, instalaciones auxiliares e instalaciones conexas y la información suficiente para realizar un análisis financiero de la explotación global del sitio que concluya con la definición de una tarifa de ingreso de residuos sólidos domésticos o asimilables de origen municipal<sup>35</sup>. El Proyecto de explotación y cierre técnico se realizará de acuerdo con lo indicado en el Informe de la Operación y definirá, mediante planos, los avances en la explotación, incluyendo las actividades de cierre que se precisen en intervalos de tiempo a definir.
- 6.9.** Informe del plan de seguimiento ambiental de la post-clausura. Este informe pretende dar una visión global, a nivel de anteproyecto, de las actividades que se requerirán durante la post-clausura, incluyendo planos presupuesto y especificaciones técnicas constructivas y de materiales. Los presupuestos, para simplificación, se realizarán a costos actuales. Dentro de los planos de la situación final y se elaborará una propuesta de utilidades de los terrenos del vertedero una vez que se haya realizado el cierre.
- 6.10.** Informe de conclusiones para el aprovechamiento del biogás, presentando un análisis de factibilidad técnica, financiera, legal, institucional, social y medioambiental de la explotación del biogás bien para la producción de energía o bien para su quema en una instalación adecuada. En base a la información disponible y a los sondeos realizados, el informe deberá presentar el potencial de recuperación del biogás del relleno y su calidad. Así mismo, deberá presentar un análisis local de la red eléctrica existente y los beneficios que para ésta supone el aprovechamiento del biogás. En documento separado se analizarán los beneficios que se reportan en términos ambientales por la utilización del biogás y se realizará el cálculo de las reducciones de emisión de gases de efecto invernadero que se esperan. En el caso que las informaciones no estuvieran disponibles o no fueran concluyentes, La Firma Consultora deberá de definir un plan de ejecución de pozos exploratorios y los medios para la ejecución del plan.
- 6.11.** Informe de la campaña de caracterización de lixiviados, incluyendo estimación de la producción, caracterización de los lixiviados e informe de la contaminación de los acuíferos.
- 6.12.** En base a la actualización del diagnóstico de los recicladores y a la información elaborada, La Firma Consultora preparará un plan de inclusión de recolectores informales siguiendo los lineamientos de la “Iniciativa Regional para Inclusión de Recicladores” realizada por el BID<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Por definición se entiende información suficiente para ser contratada su ejecución según políticas y documentos estándar del BID. Las políticas que aplicarían serían las de bienes y obras.

<sup>34</sup> Por definición en este caso se entiende información suficiente para ser contratada la operación según políticas y documentos estándar del BID, en principio podría considerarse como un “Servicios Diferentes a Consultoría”.

<sup>35</sup> Una consultoría en paralelo se encargará de la cuantificación y caracterización de cada tipo de residuos sólidos que se generan en la MGSD. Por otro lado, esta consultoría deberá de prever espacios para la gestión de otros residuos sólidos especiales, que típicamente pudieran presentarse.

<sup>36</sup> <https://idblegacy.iadb.org/es/temas/residuos-solidos/iniciativa-regional-para-la-inclusion-de-recicladores,4918.html>

- 6.13.** Informe Final de consolidación de la Consultoría, que se concibe como un esfuerzo de consolidación de las actividades realizadas, informes, documentos y talleres que se han desarrollado durante la Consultoría y realizado con el espíritu de ser divulgado.

## **7. Criterios de aceptación**

- 7.1.** La aceptación de los informes y definiciones de los proyectos se realizará cuando se cumpla cabalmente lo indicado en el punto anterior.
- 7.2.** Los documentos deberán ser enviados al responsable técnico señalado por parte del BID, el cual realizara la coordinación para que se produzca una revisión por parte de las autoridades locales que correspondan. El BID enviará un consolidado de comentarios realizados en un plazo de tres (3) semanas con indicación de las modificaciones a introducir o de aquellos puntos que precisen un desarrollo complementario e indicación, en el caso que se corresponda con un pago, si el pago se va a realizar o se retendrá hasta la obtención de un producto de calidad suficiente.

## **8. Otros Requisitos**

- 8.1.** La Firma Consultora deberá desplazar personal a trabajar en el interior del Vertedero, por lo que deberá realizar una programación exhaustiva de las actividades a realizar y del personal involucrado. Esta programación será enviada al Administrador del vertedero identificado por el BID. Adicionalmente a la programación, La Firma Consultora deberá de identificar y poner en práctica todas las medidas necesarias para la protección de sus trabajadores incluyendo ropa de trabajo, certificados de vacunación, medios de transporte y todo aquello que razonablemente y por escrito solicite el Administrador del vertedero
- 8.2.** Como se ha indicado, La Firma Consultora en el informe inicial deberá presentar una “definición de una campaña de sondeos a realizar para fijar los parámetros del diseño de la explotación del vertedero y de las obras que se precisen”. La ejecución de la campaña no está incluida en el alcance de esta consultoría, aunque si su interpretación, la contratación será realizada por el BID y se estima que la realización de la campaña no se llevara más de tres semanas desde su contratación. En el caso que los plazos, por alguna causa ajena La Firma Consultora se alargasen, El BID informará de este hecho, decretando un periodo de inactividad de la consultoría.

## **9. Supervisión e Informes**

- 9.1.** Dentro del equipo de la Firma Consultora, se deberá designar un perfil que ejerza las funciones de Coordinador. El Coordinador deberá informar al BID sobre las reuniones que se realicen y será quien envíe los productos de esta Consultoría, así como informar, cuando sea necesario, de los pormenores de la ejecución que puedan afectar al programa o calidad de los productos.
- 9.2.** Será responsabilidad de la Firma Consultora garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

## 10. Calendario de Pagos

- 10.1.** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 10.2.** La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

## 11. Calificaciones

Personal clave.

### **Team Leader y Coordinador.**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Ingeniero Civil, Industrial, Químico o equivalente especialista en gestión de residuos sólidos urbanos con más de 15 años de experiencia, preferiblemente con experiencia específica en diseño y/o operación de rellenos sanitarios, planes de clausuras de vertederos e instalaciones accesorias como estaciones de transferencia, planta de reciclaje, plantas de compostaje, instalaciones de tratamiento de lixiviados etc. La experiencia en gestión de proyectos en la región de América latina se considera valiosa.
- *Idiomas:* español o inglés.
- *Áreas de Especialización:* Diseño y gestión de rellenos sanitarios en sus diversas fases, gestión de residuos especiales, gestión de residuos peligrosos.
- *Habilidades:* Experiencia demostrable en software relacionados con la producción de lixiviados o de biogás u otros similares y que apliquen a los objetivos del proyecto.

### **Experto en diseño de instalaciones de recuperación de energía por biogás.**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Ingeniero Civil, Industrial, Químico o equivalente especialista en gestión, diseño y operación de instalaciones de generación de energía eléctrica usando biogás procedente de rellenos sanitarios con más de 15 años de experiencia general y con experiencia específica demostrable en estudios de factibilidad de este tipo de instalaciones. La experiencia en gestión de proyectos en la región de América latina se considera valiosa.
- *Idiomas:* español o inglés.
- *Áreas de Especialización:* Diseño y gestión a nivel de anteproyecto o proyecto de instalaciones de producción de energía por recuperación de biogás procedente de rellenos sanitarios.
- *Habilidades:* Experiencia demostrable en software relacionados con la producción de biogás u otros similares y que apliquen a los objetivos del proyecto.

## Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Empresa Internacional de Consultoría de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 10 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org)

República Dominicana.

INE/WSA

**[Nombre del Proyecto o Estudio]**

[No incluir el área o especialidad del contractual]

**TERMINOS DE REFERENCIA.**

**Asistencia Técnica para la Preparación de Borradores de Contratos para los Ayuntamientos en su gestión de RSU. (ver tabla adjunta e introducir de #1 a #4)**

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este contexto, el Gobierno de la Republica Dominicana ha solicitado al Banco una Cooperación Técnica para el Apoyo para la Reforma Institucional y la Redacción de una nueva Ley de Residuos Sólidos.

Operadores del Sistema.

La rectoría del sector está bajo la autoridad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública como autoridades responsables bajo un cuerpo legal no específico, siendo responsabilidad de los ayuntamientos, según se indica en el Artículo 106 de la Ley 64-00 la operación de los sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio, bajo un esquema de convergencia de cuerpos legislativos.

Esta responsabilidad directa que recae sobre los ayuntamientos no siempre está acompañada de los recursos técnicos. humanos y financieros para acometerla dentro de sus capacidades, por lo que frecuentemente deben de proceder a la contratación de estos servicios con empresas que operan en un radio próximo y que por lo general tampoco cuentan con un bagaje técnico sustancial no con la experiencia requerida, por lo que la realización de las funciones asignadas a los ayuntamientos no se puede garantizar que se realicen en las mejores condiciones y con un mínimo de calidad en el servicio.

En el momento de la publicación de estos TdR, se encuentra depositada en el congreso un "Proyecto de Ley General de Manejo de Residuos Sólidos de la Republica Dominicana" y su borrador estará disponible al principio de esta Consultoría.

El Consultor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por el servicio de consultoría brindado, en lo que corresponda.

## **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es la redacción de borradores de contratos para el apoyo en su función a los ayuntamientos para la contratación de los servicios de **(ver tabla adjunta e introducir de #1 a #4)**.

## **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una revisión de los modelos de contratos y guías del SIGEF<sup>37</sup> publicadas en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de forma que se identifique el método de contratación más adecuado y la metodología para realizar el modelo, incluyendo el ciclo completo del proceso.
- Una entrevista con los responsables designados de la DGCP, dependiente del Ministerio de Hacienda a través de un viceministerio, del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia de la República y su programa “Dominicana Limpia” (DL), la Liga Municipal Dominicana (LM) y la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGS) a fin de recibir de primera mano las orientaciones básicas para la redacción de los borradores de contratos, al menos en los que respecta a la parte técnica.
- Un análisis de las disposiciones establecidas en el marco legal vigente de la Republica Dominicana respecto de la gestión nacional de compras y la gestión de los residuos de todo tipo, en especial las leyes emitidas por los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Salud Pública.
- Un análisis, de corresponder y existir, de la jurisprudencia de los tribunales de justicia nacionales.

El Consultor está obligado a seguir las indicaciones de las autoridades nacionales, siempre que no sean contradictorias entre sí o a menos que conculquen al principios técnicos o jurídicos básicos, en cuyo caso lo hará constar en los correspondientes informes

## **Informes / Entregables**

- Un Informe Inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los principios, definición y alcance del problema que se pretende solucionar, manuales y guías SIGEF que aplicarían, datos de partida y la legislación local interconectada y que aplique o interfiera con la redacción con la definición completa del ciclo de compras y el borrador de contrato.
- Un Informe Intermedio que contenga una recopilación de la información existente: modelos de contrato existentes, contratos publicados que aplicasen a la temática de la Consultoría, manuales, guías, reglamentos, decretos, ordenanzas y disposiciones que sobre esta temática estén desarrollados o en vía de desarrollo en países del entorno geográfico o de aquellos con un entorno social y/o cultural semejante a la Republica Dominicana.

---

<sup>37</sup> <http://www.dgcp.gob.do/index.php/servicios/asistencia-al-usuario/manuales-y-guias-sigef/>

- Un Informe Final, que incluirá el borrador del modelo de contrato a ser presentado a la DGCP y las autoridades nacionales indicadas para revisión.

Todos los informes preparados en el transcurso de esta Consultoría se podrán solicitar que se presenten en forma de copia impresa (dos copias), archivos digitales editables y archivo pdf listo para imprimir. El Consultor preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 20% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 30% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 50% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.

### **Calificaciones**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Profesional del área de la administración de empresas, economía, ingeniería, derecho con más de 10 años de experiencia profesional en sector público o privado. Se valorarán estudios de postgrado en el ámbito del derecho administrativo, gestión de residuos u otros que apliquen a los objetivos de la Consultoría.
- *Idiomas:* español.
- *Áreas de Especialización:* Experiencia y análisis en los procesos de adquisiciones, de preferencia en el marco de la política municipal y/o la gestión residuos. Conocimiento del marco normativo internacional y nacional. Se valorará la experiencia específica en redacción de anteproyectos de ley y experiencia demostrable en cargos directivos y/o gerenciales en el sector público o privado de preferencia en el sector de la gestión de los residuos.
- *Habilidades:*

### **Características de la Consultoría**

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 3 meses, incluyendo un mes para la emisión de comentarios para incluir en el Informe Final.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

#1	Modelo de contratos para los trabajos de recolección y transporte de RSU provenientes de viviendas, comercios y servicios, incluyendo guías de operación para el cálculo de las tarifas y pago de servicios.
#2	Modelo de contrato para la gestión de los servicios de disposición final (se distinguirá entre vertederos pequeños, medianos y grande) incluyendo guías de operación para el cálculo de las tarifas en función de las condiciones del servicio.
#3	Modelo de contrato para la gestión de los servicios de reciclaje.
#4	Modelo de contrato para la gestión de instalaciones (estaciones de transferencia de distintos tamaños, puntos limpios, estaciones de clasificación de basura etc.)



República Dominicana.

INE/WSA

[Nombre del Proyecto o Estudio]

[No incluir el área o especialidad del contractual]

## TERMINOS DE REFERENCIA.

**Asistencia Técnica para la Redaccion de Reglamentos para (ver tabla adjunta e introducir de #1 a #7)**

### Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este contexto, el Gobierno de la Republica Dominicana ha solicitado al Banco una Cooperación Técnica para el Apoyo para la Reforma Institucional y la Redacción de una nueva Ley de Residuos Sólidos.

### Marco Legal Vigente.

La rectoría del sector está bajo la autoridad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública como autoridades responsables bajo un cuerpo legal no específico, siendo responsabilidad de los ayuntamientos la operación de los sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio<sup>38</sup>, bajo un esquema de convergencia de cuerpos legislativos, según se puede visualizar en la siguiente figura extraída Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



Fuente: Plan Maestro.

<sup>38</sup> Ley 64-00 sobre Medio ambiente y Recursos Naturales.

Así mismo, dentro del Ministerio de Medio Ambiente existe una Dirección de Protección Ambiental y en el Ministerio de Salud Pública una Dirección General de Salud Ambiental, ambas a cargo de Vice-Ministros.

Además de la Legislación indicada y de la Constitución de la Republica Dominicana sectorialmente se dispone de la Ley No. 120-99 que regula el comportamiento ciudadano y de las Ordenanzas y Reglamentos de cada Municipio.

Sobre residuos especiales existen reglamentos, como el 126-09 sobre los residuos y desechos generados en centros de salud y afines y un conjunto de normas específicas como la Norma para la gestión integral de desechos infecciosos, emitida en el año 2004, la Norma para la gestión de desechos radiactivos, emitida en el año 2003 y la Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo.

En el momento de la publicación de estos TdR, se encuentra depositada en el congreso un “Proyecto de Ley General de Manejo de Residuos Sólidos de la Republica Dominicana” y su borrador estará disponible al principio de esta Consultoría.

El Consultor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por el servicio de consultoría brindado, en lo que corresponda.

### **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es la redacción de reglamentos para el desarrollo legislativos, en concreto un reglamento para **(ver tabla adjunta e introducir de #1 a #7)**.

### **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una entrevista con los responsables designados del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia de la República y su programa “Dominicana Limpia” (DL) a fin de recibir de primera mano las orientaciones básicas para la redacción de reglamentos consistentes con la legislación existente, incluyendo una visión sectorial.
- Reuniones de coordinación con los principales actores, para lo que se deberá de contactar, además del MEPyD y de DL, con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM), Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) y sus municipios asociados y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y otras asociaciones municipales existentes y JICA como socio preferencial del BID.
- Una revisión de las convenciones internacionales aceptadas sobre esta temática firmadas por el Gobierno de la Republica Dominicana.

- Un análisis de las disposiciones establecidas en el marco legal vigente de la Republica Dominicana respecto a la gestión de los residuos de todo tipo, en especial las leyes emitidas por los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública.
- Un análisis, de corresponder y existir, de la jurisprudencia de los tribunales de justicia nacionales.

El Consultor está obligado a seguir las indicaciones de las autoridades nacionales, siempre que no sean contradictorias entre sí o a menos que conculquen al principios técnicos o jurídicos básicos, en cuyo caso lo hará constar en los correspondientes informes

### **Informes / Entregables**

- Un Informe Inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los principios, definición y alcance del problema que se pretende solucionar, datos de partida y la legislación local interconectada y que aplique o interfiere con la redacción del presente reglamento.
- Un Informe Intermedio que contenga una recopilación de la información existente: legislaciones, reglamentos, decretos, ordenanzas y disposiciones que sobre esta temática estén desarrollados o en vía de desarrollo en países del entorno geográfico o de aquellos con un entorno social y/o cultural semejante a la Republica Dominicana.
- Un Informe Final, que incluirá el borrador del reglamento o reglamentos a ser presentado a las autoridades nacionales. Se prestará especial atención a las previsiones que se requerirán durante un periodo transitorio para su puesta en servicio.

Todos los informes preparados en el transcurso de esta Consultoría se podrán solicitar que se presenten en forma de copia impresa (dos copias), archivos digitales editables y archivo pdf listo para imprimir. El Consultor preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 20% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 30% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 50% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.

### **Calificaciones**

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Profesional del área legal y del derecho público con más de 10 años de experiencia profesional en sector público o privado. Se valorarán estudios de postgrado en el ámbito del derecho administrativo, gestión de residuos u otros que apliquen a los objetivos de la Consultoría.
- *Idiomas:* español.

- *Áreas de Especialización:* Experiencia y análisis de la producción legislativa, de preferencia en el marco de la gestión residuos y creación de un sector basado en la distribución de roles. Conocimiento del marco normativo internacional y nacional. Se valorará la experiencia específica en redacción de anteproyectos de ley y experiencia demostrable en cargos directivos y/o gerenciales en el sector público o privado de preferencia en el sector de la gestión de los residuos.
- *Habilidades:*

### **Características de la Consultoría**

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 4 meses, incluyendo un mes para la emisión de comentarios para incluir en el Informe Final.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

#1	Reglamento de manejo de Residuos de radioterapia.
#2	Reglamento para el fomento del reciclaje, incluyendo la producción y el aprovechamiento de composta y Reglamento para la aplicación de la responsabilidad extendida del Productor.
#3	Reglamentos para la captación y manejo de lodos de pozos sépticos, lodos de depuradoras de aguas residuales y lodos de potabilizadoras.
#4	Reglamento para el manejo de la recolección de residuos domésticos, residuos comerciales y de servicios y limpieza de calles. Reglamento para la supervisión de calidad de los servicios municipales asociados con el aseo urbano. Reglamento para la definición de la estructura tarifaria a hogares, comercios y servicios de pequeño tamaño. Reglamento para el manejo intradomiciliario y social de los residuos de viviendas.
#5	Reglamento para la captación y manejo de residuos industriales y residuos peligrosos.
#6	Reglamento para la captación y manejo de residuos de demolición y construcción.
#7	Reglamento para el diseño, operación y construcción de sitios de disposición final.

República Dominicana.

INE/WSA

**[Nombre del Proyecto o Estudio]**

[No incluir el área o especialidad del contractual]

## TERMINOS DE REFERENCIA.

### Asistencia Técnica para la Revisión del Anteproyecto de ley de gestión integral de residuos sólidos.

#### Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En este contexto, el Gobierno de la Republica Dominicana ha solicitado al Banco una Cooperación Técnica para el Apoyo para la Reforma Institucional y la Redacción de una nueva Ley de Residuos Sólidos.

#### Marco Legal Vigente.

La rectoría del sector está bajo la autoridad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública como autoridades responsables bajo un cuerpo legal no específico, siendo responsabilidad de los ayuntamientos la operación de los sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio<sup>39</sup>, bajo un esquema de convergencia de cuerpos legislativos, según se puede visualizar en la siguiente figura extraída Plan Maestro para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



Fuente: Plan Maestro.

<sup>39</sup> Ley 64-00 sobre Medio ambiente y Recursos Naturales.

Así mismo, dentro del Ministerio de Medio Ambiente existe una Dirección de Protección Ambiental y en el Ministerio de Salud Pública una Dirección General de Salud Ambiental, ambas a cargo de Vice-Ministros.

Además de la Legislación indicada y de la Constitución de la Republica Dominicana sectorialmente se dispone de la Ley No. 120-99 que regula el comportamiento ciudadano y de las Ordenanzas y Reglamentos de cada Municipio.

Sobre residuos especiales existen reglamentos, como el 126-09 sobre los residuos y desechos generados en centros de salud y afines y un conjunto de normas específicas como la Norma para la gestión integral de desechos infecciosos, emitida en el año 2004, la Norma para la gestión de desechos radiactivos, emitida en el año 2003 y la Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo.

En el momento de la publicación de estos TdR, se encuentra depositada en el congreso un “Proyecto de Ley General de Manejo de Residuos Sólidos de la Republica Dominicana”, cuyo índice se presenta como Anexo No. 1 y su borrador estará disponible al principio de esta Consultoría.

El Consultor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por el servicio de consultoría brindado, en lo que corresponda.

### **Objetivo de la Consultoría**

El Objetivo de la Consultoría es la revisión del anteproyecto de ley de gestión integral de residuos sólidos siguiendo las directrices estratégicas del MEPyD, alineado con lo indicado en la Ley orgánica 247-12 de 14 de agosto<sup>40</sup> y la emisión de un conjunto de recomendaciones.

### **Actividades Principales**

El alcance del trabajo para esta Consultoría implica las siguientes actividades:

- Una entrevista con los responsables designados del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección de Programas Especiales de la Presidencia de la República y su programa “Dominicana Limpia” (DL) a fin de recibir de primera mano las orientaciones básicas para la revisión del Anteproyecto de Ley y la visión institucional sectorial.
- Una revisión de la documentación contenida en el Plan Maestro (para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos) y reuniones de coordinación para lo que se deberá de contactar, además del MEPyD y de DL, con Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM), Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) y sus

---

<sup>40</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12. G.O. No 10691 del 14 de agosto de 2012 en la que se define en el Artículo 9 la separación orgánica de las actividades de regulación y operación de los servicios públicos y en el Artículo 24 la función de los ministerios como órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado.

municipios asociados y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y otras asociaciones municipales existentes y JICA como socio preferencial del BID.

- Una revisión de las convenciones internacionales aceptadas sobre esta temática firmadas por el Gobierno de la República Dominicana.
- Un análisis de las disposiciones establecidas en el marco legal vigente de la República Dominicana respecto a la gestión de los residuos de todo tipo, en especial las leyes emitidas por los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública.
- Un análisis, de corresponder y existir, de la jurisprudencia de los tribunales de justicia nacionales.
- Una revisión jurídica y técnica del borrador o borradores sometidos en el congreso de diputados de la República.

El Consultor está obligado a seguir las indicaciones de las autoridades nacionales, siempre que no sean contradictorias entre sí o a menos que conculquen al principios técnicos o jurídicos básicos, en cuyo caso lo hará constar en los correspondientes informes

### **Informes / Entregables**

- Un Informe Inicial que contendrá un plan de trabajo e incluirá los principios y datos de partida para la revisión del borrador de anteproyecto de ley.
- Un Informe Intermedio, de carácter legal, que incluya todas las actividades señaladas en el punto anterior y los principales lineamientos que han servido para la revisión.
- Un Informe Final, que incluirá el documento de revisión del anteproyecto, así como el impacto de la revisión en la mejora del marco institucional de la aceptación de la revisión. Se prestará especial atención a las previsiones que se requerirán durante un periodo transitorio para su puesta en servicio y, como anexo, se adicionará el borrador de anteproyecto de ley.

Todos los informes preparados en el transcurso de esta Consultoría se podrán solicitar que se presenten en forma de copia impresa (dos copias), archivos digitales editables y archivo pdf listo para imprimir. El Consultor preparará un “data room” con todos los productos aprobados y de borrador abiertos a las entidades del BID señale. El software utilizado será aprobado previamente.

### **Cronograma de Pagos**

- 20% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Inicial.
- 30% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Intermedio.
- 50% del Monto de los servicios de Consultoría a la entrega y aprobación del Informe Final.

### **Calificaciones**



- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Profesional del área legal y del derecho administrativo con más de 10 años de experiencia profesional en sector público o privado. Se valorarán estudios de postgrado en el ámbito del derecho administrativo, gestión de residuos u otros que apliquen a los objetivos de la Consultoría.
- *Idiomas:* español.
- *Áreas de Especialización:* Experiencia y análisis de la producción legislativa, de preferencia en el marco de la gestión residuos y creación de un sector basado en la distribución de roles. Conocimiento del marco normativo internacional y nacional. Se valorará la experiencia específica en redacción de anteproyectos de ley y experiencia demostrable en cargos directivos y/o gerenciales en el sector público o privado de preferencia en el sector de la gestión de los residuos.
- *Habilidades:*

### **Características de la Consultoría**

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 4 meses, incluyendo un mes para la emisión de comentarios para incluir en el Informe Final.
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* La coordinación estará a cargo de Juan Alfredo Rihm (Especialista de Agua y Saneamiento, INE/WSA) [jrihm@iadb.org](mailto:jrihm@iadb.org).

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**ANEXO N° 1.- INDICE DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BORRADOR).**

**TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**TÍTULO II**

CAPÍTULO I ATRIBUCIONES Y COORDINACION INTERADMINISTRATIVA

**TÍTULO II DE LA JERARQUÍA, LA CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS Y SUS GENERADORES** CAPÍTULO I DE LA JERARQUÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

**TÍTULO III**

CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

**TÍTULO IV INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

CAPÍTULO I INSTRUMENTOS DE POLITICA

CAPÍTULO II DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

CAPÍTULO III INVENTARIOS Y DIAGNOSTICO DE LOS RESIDUOS

CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS Y LA PLANIFICACIÓN

SECCIÓN I DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

SECCIÓN II PLANIFICACIÓN

CAPÍTULO V DEL PROGRAMA NACIONAL DE REMEDIACION Y REHABILITACION DE SITIOS CONTAMINADOS

CAPÍTULO VI DEL SISTEMA DE COBRO POR SERVICIOS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

CAPÍTULO VII DEL SISTEMA Y SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE RESIDUOS

CAPÍTULO VIII DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO IX DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO X DE LA INCLUSIÓN SOCIAL O RECICLAJE INCLUYENTE

**TÍTULO V DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN I DE LA RESPONSABILIDAD POR LA CONTAMINACION, REMEDIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SITIOS

SECCIÓN II DEL PLAN DE MANEJO

SECCIÓN III AUTORIZACIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SOLIDOS

CAPÍTULO II MANEJO DE RESIDUOS

SECCIÓN I MINIMIZACIÓN, REAPROVECHAMIENTO Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE

SECCIÓN II VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUSTRATOS ORGÁNICOS

SECCIÓN III CENTROS DE ACOPIO

SECCIÓN IV ALMACENAMIENTO

SECCIÓN V BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

SECCIÓN VI RECOLECCIÓN

SECCIÓN VII TRANSPORTE

SECCIÓN VIII TRANSFERENCIA

SECCIÓN IX DEL TRATAMIENTO

SECCIÓN X DISPOSICIÓN FINAL

CAPÍTULO III DE LAS PROHIBICIONES EN EL MANEJO DE RESIDUOS

CAPITULO IV IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE RESIDUOS

TÍTULO VI INFRACCIONES  
CAPÍTULO I CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES RÉGIMEN SANCIONADOR  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS  
DISPOSICIONES DEROGATIVAS